



CAPÍTULO 5. ANÁLISIS SOBRE LA TRANSPARENCIA Y FIABILIDAD DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS, PERTINENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES



5.1 INTRODUCCIÓN

El Reglamento 1260/1999 establece en su artículo 34 las disposiciones que la Autoridad de Gestión debe seguir para garantizar la eficacia de la ejecución de las distintas intervenciones. En dicho artículo, se establecen las funciones de la Autoridad de Gestión. Entre otras, es responsable del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento y la evaluación intermedia y final de la intervención, así como la transmisión de datos de conformidad con los procedimientos convenidos entre el Estado miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.

Asimismo, el Reglamento 438/2001 estableció en su Anexo IV la información que debe facilitarse a la Comisión Europea sobre las operaciones con el objetivo de la realización de controles documentales. Dicho Reglamento fue tenido en cuenta a la hora de diseñar la herramienta informática de gestión del FEDER: la Aplicación Fondos 2000.

Por último, el artículo 36 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento realizarán el seguimiento de las intervenciones mediante indicadores físicos y financieros que deben ser definidos en el Programa Operativo o en el Complemento de Programación.

Estos indicadores deberán reflejar los objetivos específicos cuantificados de las medidas, el estado en que se encuentra la intervención en lo relativo a realizaciones físicas, resultados y, tan pronto como sea posible, su impacto en el plano pertinente en cada caso (eje o medida) y el estado en que se encuentre el desarrollo del plan de financiación.

Asimismo, en el Complemento de Programación figuran una serie de indicadores que han sido seleccionados para la atribución de la reserva de eficacia general que se establece en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Estos indicadores evaluarán la eficacia general del POI, reflejarán la eficacia, gestión y ejecución financiera y medirán los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales. El análisis de estos indicadores de reserva de eficacia se incluye en el capítulo 8 del presente documento.

5.2 PERTINENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES

El artículo 36 del Reglamento 1260/1999, tal y como se ha comentado en el apartado anterior, establece la obligatoriedad de realizar el seguimiento por medio de indicadores físicos y financieros definidos en el Programa operativo Integrado de la Ciudad Autónoma de Melilla y/o en el Complemento de Programación.



Para la elaboración de estos indicadores se tuvieron en cuenta las orientaciones metodológicas y la lista de ejemplos publicadas por la Comisión, así como la clasificación de ámbitos de intervención que propuso la Comisión en el Reglamento (CE) nº 438/2001, por el que se establecieron las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 en materia de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En el caso del Programa Operativo Integrado de la Ciudad Autónoma de Melilla, los indicadores incluidos en el Complemento de Programa fueron consensuados entre la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y la Sociedad Proyecto Melilla, S.A. a partir de un listado facilitado por la primera. Asimismo, la Autoridad de Gestión acordó con el resto de órganos intermedios y órganos ejecutores el listado final de los indicadores a incluir en el POI para las actuaciones de cada uno de ellos.

Para garantizar que los indicadores permitiesen el seguimiento de la intervención, Proyecto Melilla, S.A. consultó a las distintas entidades gestoras de las actuaciones incluidas en el POI, para que fueran ellas las que determinasen los indicadores más adecuados para el seguimiento de sus proyectos así como una cuantificación de los mismos acorde con el presupuesto establecido para cada entidad según el plan financiero y así, conseguir que el sistema de seguimiento fuera eficaz y que no se originaran problemas en el suministro de la información relativa a los indicadores de cara a los informes anuales y del Comité de Seguimiento.

Este proceso de fijación y cuantificación de los indicadores presenta una excepción para las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. La Unidad Administradora del FSE fue la que estableció unilateralmente un listado de indicadores, más amplio que el finalmente incluido en el Complemento de Programa, al que los diferentes órganos ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FSE deben responder.

Los indicadores escogidos debían hacer referencia al carácter específico de la intervención, a los objetivos planteados, así como a la situación socioeconómica, estructural y medioambiental de Melilla. En el POI de Melilla se han incluido tres tipos de indicadores: indicadores físicos, indicadores de resultado e indicadores de impacto, tal y como se encuentran definidos en el documento de la Comisión relativo al sistema de indicadores. Asimismo, se facilitó para cada uno de los indicadores incluidos en el Complemento de Programa un valor objetivo definido para el final del periodo de aplicación del POI, el año 2006. El hecho de que no existan valores cuantificados para cada anualidad ha dificultado la evaluación intermedia de los indicadores, habiendo sido necesario realizar una estimación de dichos valores para el periodo 2000-2002.

Una vez analizado el proceso de inclusión de los indicadores en el Complemento de Programa del POI de Melilla, es necesario evaluar la pertinencia y eficacia del sistema de indicadores de cara al seguimiento de las actuaciones ejecutadas. Para realizar este análisis, se han tenido en cuenta la información incluida en el POI, en el Complemento de Programa e informes anuales, así como las entrevistas a los gestores de las distintas actuaciones que componen el POI de Melilla 2000-2006.



El análisis se sintetiza en la siguiente matriz en la que se evalúa la pertinencia de los indicadores incluidos en las medidas, así como el grado de utilización de los mismos en los informes anuales, la idoneidad de su cuantificación y la existencia de indicadores relacionados con la integración de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, se realizan comentarios y posibles mejoras en este campo.

✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
1.1	1	185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	✓	✓	✓	X	X	Los indicadores son adecuados al consistir la medida en un régimen de ayudas a PYMES. El valor realizado del indicador de nivel de supervivencia alcanza cifras muy elevadas debido a la dificultad existente en el sistema de seguimiento del Ministerio de Hacienda, que presenta problemas con indicadores expresados en %.
	1	202	Ayudas a la creación	Nº	✓	✓	✓			
	1	203	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	✓	✓	✓			
	1	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	✓	✓	✓			
	1	280	Empresas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	2	548	Inversión privada inducida	Euros	✓	✓	✓			
	2	553	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	✓	✓	✓			
	2	574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	✓	✓	✓			
	2	577	Empresas nuevas industriales	Nº	✓	✓	✓			
	3	768	Empleos creados	Nº	✓	✓	✓			
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	✓	✓	X			
3	786	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	✓	X	✓				
2.7	1	113	Cable de fibra óptica	Km.	✓	✓	✓	X	X	Los indicadores son adecuados para el tipo de actuaciones incluidas en la medida.
	1	235	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	✓	✓	✓			
	1	250	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	✓	✓	✓			
	1	270	Redes creadas en empresas y/o instituciones	Nº	✓	✓	✓			
	1	271	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	✓	✓	✓			
	1	55	Centros de redes instalados	Nº	✓	✓	✓			
	2	511	Incremento del caudal binario	%	✓	✓	✓			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
2.7.	2	590	PYMES que tienen acceso a servicios creados	Nº	✓	✓	✓			
	2	595	Usuarios de las redes creadas	Nº	✓	✓	✓			
	2	653	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	✓	✓	✓			
	3	768	Empleos creados	Nº	✓	✓	X			
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	✓	✓	✓			
	3	775	Hogares conectados a Internet	Nº	✓	✓	X			
	3	800	Población > 14 años conectada a Internet	Nº	✓	✓	X			
3.1	1	114	Conducciones nuevas	Km.	✓	✓	X			Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Sin embargo, debido a que son proyectos constructivos, el valor realizado únicamente se conoce al terminar las actuaciones.
	1	117	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km.	✓	✓	X			
	1	118	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km.	✓	✓	X			
	2	618	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	✓	✓	X	✓	X	
	2	641	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas	Nº	✓	✓	X			
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	✓	✓	X			
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	✓	✓	X			
3	807	Reducción del número de días de suministro insuficiente	Días	✓	✓	X				
3.2	1	119	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km.	✓	✓	X			Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Sin embargo, debido a que son proyectos constructivos, el valor realizado de la mayoría de los mismos, únicamente se conoce al terminar las actuaciones. Las previsiones de los indicadores 332 y 645 son conservadoras.
	1	332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	✓	X	✓			
	1	350	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua	Nº	✓	✓	X			
	2	617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	✓	✓	X	✓	X	
	2	639	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	✓	✓	X			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
3.2	2	645	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	✓	X	✓			
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	✓	✓	X			
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	✓	✓	✓			
	3	805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	✓	✓	✓			
3.4	1	257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje de RSU	Nº	✓	✓	X	✓	X	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Sin embargo, debido a que son proyectos constructivos, el valor realizado únicamente se conoce al terminar las actuaciones.
	1	274	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	✓	✓	X			
	2	451	Papel cartón reciclado	%	✓	✓	X			
	2	453	RSU reciclados	%	✓	✓	X			
	2	455	Vidrio reciclado	%	✓	✓	X			
	2	616	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% población)	Nº	✓	✓	X			
	2	669	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	✓	✓	X			
	2	670	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	✓	✓	X			
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	✓	✓	X			
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	✓	✓	X			
3.5	1	140	Superficie de costa recuperado	M2	✓	✓	X	✓	X	Esta medida no tiene programación financiera para el periodo de evaluación, no existiendo, por tanto, ejecución física. No obstante, a priori, los indicadores incluidos son adecuados.
	1	168	Accesos/senderos construidos	M	✓	✓	X			
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	✓	✓	X			
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	✓	✓	X			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
3.6	1	3003	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	✓	✓	X	✓	X	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Sin embargo, debido a que son proyectos constructivos, el valor realizado únicamente se conoce al terminar las actuaciones.
	1	335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	✓	✓	X			
	1	436	Superficie restaurada	Ha	✓	X	X			
	1	86	Espacios naturales reforestados	M2	✓	✓	X			
	1	87	Espacios naturales rehabilitados	M2	✓	✓	X			
	3	690	Suelo protegido/suelo total	%	✓	X	X			
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	✓	✓	X			
41.1	1	53	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	✓	X	X	X	X	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Sin embargo, debido a que son proyectos constructivos, el valor realizado únicamente se conoce al terminar las actuaciones. Existen dos indicadores sin previsión, debido quizás a un error en la transmisión de los datos al sistema de seguimiento del Ministerio de Hacienda.
	1	56	Centros renovados	Nº	✓	X	X			
	2	675	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	✓	✓	X			
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	✓	✓	X			
42.6	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	✓	✓			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	✓	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	1	907	Nº personas que reciben acciones preventivas	Nº	✓	✓	✓			
	2	954	Nº de personas ocupadas a los seis meses	Nº	✓	✓	✓			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
42.7	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	✓	✓			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	✓	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	2	954	Nº de personas ocupadas a los seis meses	Nº	✓	✓	✓			
42.8	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	✓	✓			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	✓	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	1	907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	✓	✓	✓			
	2	954	Nº de personas ocupadas a los seis meses	Nº	✓	✓	✓			
42.9	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en esta medida. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	✓	✓			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	✓	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	2	954	Nº de personas ocupadas a los seis meses	Nº	✓	✓	✓			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
43.2	1	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	✓	✓	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas dentro de esta medida. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	280	Empresas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	1	346	Personas seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	✓	✓			
	1	901	Nº de acciones de anticipación	Nº	✓	✓	X			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	✓	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	2	955	Nº de personas que mantienen su empleo	Nº	✓	✓	✓			
	2	956	Nº de personas que trabajan en otro centro	Nº	✓	✓	✓			
	2	957	Nº de personas mejorado su situación laboral	Nº	✓	✓	✓			
43.4	1	175	Acciones	Nº	✓	✓	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas dentro de esta medida. El indicador de resultado se cuantificará en futuras anualidades. El indicador 906 tiene una previsión algo conservadora. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	✓	✓	✓			
	1	280	Empresas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	1	346	Personas seguido un módulo medioambiental,	Nº	✓	✓	✓			
	1	901	Nº de acciones de anticipación	Nº	✓	✓	✓			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	✓	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	X	✓			
2	958	Nº de empresas que continúan activas 12meses	Nº	✓	✓	X				
44.10	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas dentro de esta medida. Habría que aumentar la previsión del indicador 346. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	346	Personas seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	X	✓			
	1	903	Nº de discapacitados	Nº	✓	✓	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	2	954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	✓	✓	✓			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
44.11	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	X	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas dentro de esta medida. Las previsiones son demasiado conservadoras, alcanzando en la actualidad casi el 100% del valor programado para el total del periodo. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	X	✓			
	1	905	Nº de inmigrantes	Nº	✓	X	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	X	✓			
	2	954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	✓	✓	✓			
45.16	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	X	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones planificadas en esta medida. Habría que aumentar la previsiones de los indicadores de realización de la medida. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	X	✓			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	X	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	X	✓			
	2	954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	✓	✓	✓			
45.17	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones planificadas en esta medida. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	✓	X			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	✓	✓			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	2	959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	Nº	✓	✓	X			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
45.18	1	175	Acciones	Nº	✓	✓	✗	✗	✗	No ha tenido ejecución financiera. Debería introducirse un mayor número de indicadores, tales como: Mujeres beneficiarias (Nº) Personas beneficiarias (Nº) Empleo creado (Nº) Empleo mantenido (Nº)
5.1	1	173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	✓	✓	✗	✗	✗	Los indicadores son adecuados a las actuaciones incluidas en la medida. Estos indicadores hacen referencia a proyectos programados para futuras anualidades.
	1	2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	M	✓	✓	✗			
	1	90	Espacios urbanos revalorizados	M2	✓	✓	✗			
	2	633	Población beneficiada directamente	Nº	✓	✓	✗			
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	✓	✓	✗			
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	✓	✓	✗			
5.6	1	175	Acciones	Nº	✓	✓	✗	✓	✓	Los indicadores son adecuados para las actuaciones programadas en esta medida. Los valores se verán incrementados en futuras anualidades. Deberían incluirse indicadores de impacto tales como empleo creado (nº) y empleo mantenido (nº).
	1	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	✓	✓	✓			
	1	280	Empresas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	1	304	Personas beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	✓	✓	✗			
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	✓	✓	✗			
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	✓	✓	✓			
	2	954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	✓	✓	✗			
	2	959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los 12 meses	Nº	✓	✓	✗			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
5.7	1	141	Superficie de playa recuperada o regenerada	M2	✓	✓	X	✓	X	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en la medida. Los indicadores no se han utilizado todavía debido a que el proyecto se encuentra en fase de proyección.
	1	174	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	✓	X	X			
	2	607	Visitantes al año	Nº	✓	✓	X			
	3	688	Incremento de turistas	%	✓	✓	X			
	3	768	Empleos creados	Nº	✓	✓	X			
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	✓	✓	X			
5.8 (*)	1	177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	✓	✓	✓	X	X	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas. La previsión del indicador relativo al número de visitantes al año es conservadora.
	1	78	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	✓	✓	✓			
	2	607	Visitantes al año	Nº	✓	X	✓			
	3	688	Incremento de turistas	%	✓	✓	✓			
	3	768	Empleos creados	Nº	✓	✓	✓			
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	✓	✓	✓			
5.9	1	278	Dotaciones de equipamiento sanitarios	Nº	✓	✓	X	X	X	Los indicadores son adecuados para las actuaciones programadas. Se podrá facilitar la ejecución cuando se termine el proyecto.
	1	301	Hospitales reformados	Nº	✓	✓	X			
	3	768	Empleos creados	Nº	✓	✓	X			
5.10	1	181	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	✓	✓	X	X	X	Los indicadores son adecuados pero su valor sólo se podrá conocer en futuras anualidades.
	2	606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	✓	✓	X			
	3	687	Incremento del nº usuarios de las instalaciones	%	✓	✓	X			
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	✓	✓	X			
6.1	1	38	Carretera acondicionada	Km	✓	✓	✓	X	X	Los indicadores seleccionados son adecuados para la tipología de actuaciones incluidas en la medida. Habría que modificar la previsión del indicador relacionado con los empleos creados en fase de construcción.
	1	41	Carretera nueva	Km.	✓	✓	✓			
	1	65	Desdoblamiento	Km.	✓	✓	✓			
	1	7	Actuaciones en medio urbano	Nº	✓	✓	✓			
	2	527	Incremento tráfico pesado	Veh/día	✓	✓	✓			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
6.1	2	529	Incremento tráfico total	Veh/día	✓	✓	✓			
	2	663	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	Horas/año	✓	✓	✓			
	3	696	Disminución del nº de accidentes al año	%	✓	✓	✓			
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	✓	X	✓			
6.4	1	443	Urbanización/acondicionamiento zona portuaria	M2	✓	✓	✓	X	X	<p>Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en la medida.</p> <p>Existe poca ejecución física debido a la escasa ejecución financiera de la medida.</p> <p>La previsión del indicador relacionado con los empleos creados en fase de construcción es demasiado conservadora.</p>
	1	69	Material de relleno	M3	✓	✓	✓			
	2	468	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	✓	✓	X			
	2	528	Incremento tráfico ro-ro	%	✓	✓	X			
	2	648	Puestos de atraque nuevos	Nº	✓	✓	✓			
	2	655	Reducción e espera de buques de fondeo	%	✓	✓	X			
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	✓	✓	X			
	3	712	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	✓	✓	X			
	3	748	Incremento en el tráfico de buques al año	%	✓	✓	X			
	3	750	Incremento en el tráfico de carga al año	Nº	✓	✓	X			
	3	752	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	✓	✓	X			
3	769	Empleos creados en fase de construcción	%	✓	X	✓				
6.5	1	1051	Acciones en área de movimiento	Nº	✓	✓	✓	X	X	<p>Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas. Faltan indicadores de resultado e impacto. Se podrían incluir indicadores tales como: Incremento de tráfico de pasajeros (%), Incremento de vuelos programados (%), Empleo creado (Nº)</p>
	1	1052	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	✓	✓	✓			
	1	1055	Actuaciones en zona de servicios	Nº	✓	✓	✓			
	1	1058	Actuaciones en servicios en general	Nº	✓	✓	✓			
	1	1059	Actuaciones en mejorar la seguridad	Nº	✓	✓	✓			



✓: Si X: No

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Pertinencia	Cuantificación	Utilización	Prioridades horizontales		Comentarios
								Medio ambiente	Igualdad	
9.1	1	176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	✓	✓	X	X	X	Los indicadores son adecuados para las actuaciones incluidas en la medida.
	1	226	Contratos de asistencia técnica	Nº	✓	✓	✓			
	1	268	Publicaciones	Nº	✓	✓	X			
	1	298	Estudios realizados	Nº	✓	✓	X			
	1	299	Evaluaciones realizadas	Nº	✓	✓	X			
	1	306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	✓	✓	X			
	2	476	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	✓	✓	X			
9.2	1	175	Acciones	Nº	✓	✓	✓	X	X	Deberían introducirse más indicadores, tales como: Acciones publicitarias y de difusión (Nº) Reuniones realizadas (Nº) Gastos asociados a las acciones incluidas en la medida (Euros)

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

En el eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, a priori, todos los indicadores parecen pertinentes. No obstante, cabría destacar que:

- Respecto a las prioridades horizontales, no existen indicadores que midan el impacto que las distintas actuaciones incluidas tienen sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades.
- El valor realizado del indicador de nivel de supervivencia alcanza cifras muy elevadas debido a la dificultad existente en el sistema de seguimiento del Ministerio de Hacienda, que presenta problemas con indicadores expresados en %.



El eje 2. Sociedad del conocimiento presenta indicadores adecuados para las actuaciones incluidas en el mismo. Respecto a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente, no existen indicadores que midan el impacto de las actuaciones sobre las mismas.

El eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos presenta indicadores que, a priori, son adecuados, a pesar de no existir cuantificación en la práctica mayoría debido a la dificultad de facilitar datos de realización de algunos de los indicadores incluidos en el eje, siendo necesario dejar un tiempo de margen desde la finalización de la actuación para poder obtener los valores ejecutados. Respecto al prioridad horizontal de medio ambiente, se integra perfectamente en los indicadores del eje, no siendo éste el caso en la prioridad de igualdad de oportunidades, al no existir indicadores desagregados por género.

Destacan las previsiones conservadoras de los indicadores 332. Actuaciones de mejora de eficacia y 645. Porcentaje de reducción de pérdidas de agua (medida 3.2), alcanzándose elevados grados de ejecución física:

En el caso del eje 41. Refuerzo de la educación técnico-profesional, por la naturaleza de las actuaciones que incluye, su cuantificación únicamente es válida una vez concluidas las mismas. En este eje, no existen indicadores que midan el impacto de las actuaciones sobre las prioridades de medio ambiente e igualdad de oportunidades.

Los indicadores incluidos en los ejes 42, 43, 44 y 45 son, a priori, adecuados para las actuaciones incluidas en los mismos. Destaca la ausencia de indicadores de impacto, siendo conveniente su inclusión en el futuro. En este sentido, se podrían incluir indicadores tales como los empleos creados y los empleos mantenidos. Respecto de las prioridades horizontales, destaca la existencia del indicador relativo a personas que atienden el módulo de sensibilización ambiental y los indicadores relacionados con el número de mujeres beneficiarias.

Es de destacar las previsiones conservadoras de los siguientes indicadores:

- 906. Nº mujeres beneficiarias (medida 43.4)
- 304. Personas beneficiarias, 346. Personas formadas que han seguido un módulo de sensibilización ambiental y 903. Nº discapacitados (medida 44.10).
- 304. Personas beneficiarias, 346. Personas formadas que han seguido un módulo de sensibilización ambiental y 906. Nº mujeres beneficiarias (medida 44.11).
- 304. Personas beneficiarias, 346. Personas formadas que han seguido un módulo de sensibilización ambiental y 904. Nº discapacitados e inmigrantes y 906. Nº mujeres beneficiarias (medida 45.16).



El eje 5. Desarrollo local y urbano incluye indicadores que parecen adecuados para el tipo de actuaciones incluidas en el mismo. Sin embargo, no se han incluido información cuantificada para la mayoría de los mismos. Las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente sólo han sido tenidas en cuenta en la medida 5.6. Destaca la previsión conservadora del indicador 607. Visitantes al año (el grado de realización es del 240% para el total del periodo de programación).

En el eje 6. Redes de transporte y energía los indicadores son considerados por el evaluador como adecuados. En este eje no se han incluido indicadores que midan el impacto que las distintas actuaciones tienen sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades. Es de destacar la previsión conservadora del indicador 769. Empleos creados en fase e construcción de la medida 6.1 y 6.4.

Finalmente, el eje 9 presenta indicadores que son adecuados en la medida 9.1, a pesar de encontrarse cuantificados. Sin embargo, la medida 9.2 se caracteriza por una falta de indicadores, siendo necesario incluir indicadores tales como acciones publicitarias y de difusión, y gasto asociado a las actuaciones. Respecto a las prioridades horizontales, el eje no incluye indicadores que midan el impacto de las actuaciones sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades.

El seguimiento de los indicadores se realiza a través de las aplicaciones informáticas del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En el caso de la Aplicación Fondos 2000 (Ministerio de Hacienda), los indicadores se encuentran asociados a los pagos de los proyectos, obteniéndose el valor realizado para cada medida del sumatorio del total de proyectos que la componen. Este criterio facilita mucha información sobre la ejecución de los proyectos pero, al no existir la previsión de los indicadores al nivel de los proyectos sino de medida, no es comparable.

Asimismo, se ha constatado la existencia de un defecto en la Aplicación Fondos 2000 en el sistema de agregación de los indicadores de cara a obtener la ejecución física de la medida. Dicha agregación puede no reflejar la realidad de la ejecución si se suman indicadores que no son acumulables (% , población beneficiada, alumnos, etc.). A pesar de ello, hasta la fecha no se están detectando problemas en el seguimiento de los indicadores del Programa. Para la cuantificación de estos indicadores y para otros muchos incluidos en el POI se hace necesario la realización de un manual de indicadores por parte de la autoridad de gestión, para evitar que un mismo indicadores sea definido y cuantificado de forma distinta por los distintos beneficiarios finales de un mismo programa o de programas distintos.

Existen indicadores de resultado e impacto incluidos en el POI de Melilla que no presentan valores de realización debido a la dificultad que encuentran los gestores de las actuaciones de facilitar dicha información, necesitando de un periodo de tiempo de reacción para poder asignar a los indicadores un valor fiable.



Respecto a la integración de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sistema de indicadores del POI de Melilla, éstas se han integrado fundamentalmente en los ejes específicos para el medio ambiente y los ejes del FSE.

A modo de ejemplo, se podrían incluir los siguientes indicadores de realización medioambientales en las medidas definidas en el capítulo anterior como susceptibles de generar potenciales efectos positivos y/o negativos sobre el medio ambiente y, para los aspectos para los que se definieron ese potencial impacto:

Medida	Indicadores medioambientales
1.1	Ayudas para la mejora del medio ambiente (Nº)
5.1	Toneladas de residuos generados (tn) Toneladas de residuos tratados (tn)
5.8	Toneladas de residuos generados (tn) Toneladas de residuos tratados (tn)
6.1	Gasto asociado a medidas correctoras (Euros)
6.4	Gasto asociado a medidas correctoras (Euros)
6.5	Gasto asociado a medidas correctoras (Euros)

Respecto a la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se podrían introducir los siguientes indicadores para aquellas medidas definidas con potencial impacto sobre esta prioridad en el análisis realizado en el capítulo anterior:

Medida	Tipo	Indicadores de igualdad de oportunidades
1.1	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
	Resultado	Empresas creadas por mujeres (Nº)
45.18	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
5.6	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
	Resultado	Empresas creadas por mujeres (Nº)

A modo de resumen se incluyen los aspectos destacados del sistema de indicadores.



Sistema de indicadores: Aspectos positivos y aspectos mejorables

Aspectos positivos	Aspectos mejorables
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicadores incluidos en el POI de Melilla 2000-2006 permiten un adecuado seguimiento de las actuaciones programadas en el mismo. ▪ Los indicadores del FEDER fueron consensuados entre la autoridad de gestión y la Ciudad Autónoma de Melilla, así como con el resto de los órganos intermedios y órganos ejecutores del POI. ▪ Los indicadores se encuentran desagregados al nivel de proyecto, ofreciendo una información detallada de la contribución de cada proyecto a la medida. ▪ Se han definido indicadores de realización, resultado e impacto en la mayoría de las medidas del POI. ▪ Los indicadores presentan valores objetivo para el periodo de programación. ▪ La cuantificación de los valores objetivo de los indicadores es adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicadores del FSE fueron establecidos unilateralmente por la UAFSE. Asimismo, no se incluyen indicadores de impacto en ninguna de las medidas cofinanciadas por el FSE. ▪ La agregación de la ejecución de indicadores al nivel de medida puede ofrecer información errónea debido a la condición de determinados indicadores de no agregabilidad. ▪ Inexistencia de indicadores que reflejen la integración de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades. ▪ No existen valores objetivo anuales que permitan conocer el grado de cumplimiento intermedio de los indicadores, imposibilitando un análisis exacto del grado de realización de los mismos de cara a la evaluación intermedia. ▪ Los indicadores de resultado e impacto son difíciles de cuantificar anualmente, necesiéndose un tiempo de reacción para conocer su valor. ▪ La mayoría de los indicadores incluidos en el POI de Melilla no presenta valor de realización para el periodo de evaluación.

5.3 SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

Durante el presente periodo de programación, la Comisión Europea ha enfatizado la obligatoriedad de la existencia de un sistema de transmisión de información que se efectuase a través de procedimientos informáticos.



En el caso de España se han diseñado dos aplicaciones informáticas. Por un lado, el Ministerio de Hacienda ha diseñado una aplicación informática *ad-hoc*, **Aplicación Fondos 2000**, destinada a la gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales, por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha diseñado otra aplicación informática destinada a la gestión y seguimiento del FSE, **Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU)**. Tanto los diferentes departamentos de la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas tienen la obligación de cargar los datos en estas aplicaciones informáticas. La existencia de las dos aplicaciones informáticas hace que se disperse la información y que ésta sea además distinta, al existir un mayor detalle en la utilizada para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio es la responsable de cargar los datos de seguimiento de los proyectos del FEDER en la Aplicación FONDOS 2000 (a través de Proyecto Melilla, S.A.). Sin embargo, en el caso del FSE es la UAFSE la que carga los datos en FONDOS 2000, siendo la Consejería de Economía, Hacienda y Proyecto Melilla, S.A. la encargada de cargar sus datos en el SSU.

Estas dos aplicaciones anteriores tienen la capacidad de generar ficheros compatibles con la **Structural Funds Common Database (SFC)**, base de datos de referencia de la Comisión Europea y España durante el periodo de programación 2000-2006. Las aplicaciones del FEDER y FSE se conectan a la SFC para la transmisión directa de los ficheros de los planes financieros y las solicitudes de pagos.

Además de estas aplicaciones informáticas, la Ciudad Autónoma dispone de un sistema interno de seguimiento informatizado, para aquellas operaciones cofinanciadas por el FSE.

5.3.1 Sistema SFC

El sistema SFC consiste en una base de datos común para todos los Fondos Estructurales del periodo de programación 2000-2006, cuya información se encuentra definida en el **Vademécum para los programas y documentos de programación de los Fondos Estructurales**.

Este sistema permite una gestión común de todos los fondos y es de fácil aplicación al permitir un manejo de los datos interactivo y directo sobre la base de datos. Los estados miembros tienen, entre otras, la capacidad para:

- ✓ Introducir y modificar los datos de las tablas financieras.
- ✓ Validar un documento teniendo en cuenta, por un lado, la consistencia de los datos introducidos y entre el los datos del POI y del Complemento de Programa, y, por otro, la existencia de determinados datos obligatorios.
- ✓ Consultar la información.



- ✓ Gestionar los datos relativos a las autoridades de gestión, autoridades pagadoras y otras fuentes de financiación.

Esta base de datos se divide en tres grandes bloques:

1. Cuadros de programación: planes financieros de POI y del Complemento de Programa
2. Cuadros de realización: Cuadro de Declaración de Gastos e Informe anual de ejecución.
3. Cuadros de previsiones de pagos.

5.3.2 Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla. Para ello se cursaron las correspondientes instrucciones y se elaboró un Manual de Procedimientos “*Sistema de gestión de los Fondos Estructurales*”, en el que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos en una intervención susceptibles de ser cofinanciados.

Durante los primeros años de aplicación del POI de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Autoridad de Gestión ha venido trabajando en el perfeccionamiento de la Aplicación Fondos 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Existen varios tipos de usuarios que acceden a la Aplicación Fondos 2000:

- Centrales: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
- Otros usuarios de la Administración General del Estado: Ministerios.
- Periféricos: Comunidades Autónomas, Empresas, Ayuntamientos, Corporaciones Locales, etc.
- Comunitarios: Comisión Europea.

Cada tipo de usuario accede a una vista diferente de la base de datos, lo que en la práctica supone la existencia de bases de datos diferentes, con envíos de información entre ellas a través de buzones intermedios. La utilización de este tipo de sistema de transmisión de datos implica la



existencia de retrasos en la transmisión de información ya que la información no se encuentra disponible *on line*, sin embargo, garantiza una mayor seguridad en la transmisión y almacenamiento de datos al ser el beneficiario final el que decide en qué momento y qué información buzonear. En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, dentro de Fondos 2000 existe la posibilidad de realizar las cargas de ficheros de planes financieros, solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

La aplicación FONDOS 2000 dispone de los siguientes módulos funcionales:

- Programación Inicial: Datos iniciales de la programación tales como la información incluida en las fichas de eje, fichas de medida, sistema de indicadores, plan financiero, etc.
- Gestión financiera: Datos generales de proyectos, pagos de los proyectos, realización de certificados, declaraciones de gasto, solicitudes de pagos y transferencias.
- Comités de Seguimiento: Informes necesarios para los informes de Comité de Seguimiento.
- Reprogramación y cierre: Adaptaciones de Complementos y Reprogramaciones del POI, con las mismas características que el bloque de Programación inicial.
- Informes: informes que se desprenden de la información incluida en cada uno de los bloques anteriores.

Estos módulos permiten que la aplicación FONDOS 2000 disponga de todos los campos necesarios para realizar la gestión y seguimiento de las intervenciones estructurales. Además, permite la elaboración de diferentes tipos de informes y la extracción de datos de seguimiento en diferentes formatos (Excel, ASCII, Acrobat). La información se puede introducir bien manualmente, bien a través del sistema de cargas masivas, por el cual se realiza desde cualquier base de datos un trasvase de información mediante archivos de texto que se cargan instantáneamente en la Aplicación Fondos 2000.

Es de destacar la existencia de una serie de filtros en la Aplicación Fondos 2000 que impiden que se altere los planes financieros una vez éstos han sido aprobados por la Comisión Europea. Asimismo, en el apartado de pagos de proyectos, los importes acumulados de un determinado beneficiario final no podrán superar el importe programado para ese beneficiario final en la medida en la que se encuentre el proyecto ni tampoco el comprometido para ese proyecto; además, el beneficiario final no podrá dar de alta proyectos en aquellas medidas en las que no tenga asignado plan financiero.

Además de introducir los datos en esta aplicación informática, existe la obligación de tener en las bases de datos de los organismos participantes (beneficiario final, órgano intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.



El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el responsable del organismo gestor y por el responsable financiero, se envía a la Autoridad Pagadora que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios. Este circuito de la gestión financiera se explica con mayor detalle en el capítulo 7.

El sistema permitirá garantizar la **pista de auditoría** al poseer todas las instituciones interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. Asimismo, la Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la Administración General del Estado, son los órganos intermedios o, en su defecto, los beneficiarios finales (órganos ejecutores) de las actuaciones los que se encargan de introducir los datos de seguimiento (físico y financiero) en la Aplicación FONDOS 2000.

En el caso del Ente Público Puertos del Estado, órgano intermedio de la Autoridad Portuaria de Melilla, fue durante el 2001 cuando puso en funcionamiento los procedimientos para la gestión de los pagos que le fueron notificados por la Autoridad Portuaria de Melilla, que es la beneficiaria de la ayuda.

Respecto al Ministerio de Medio ambiente, para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio, como órgano intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada centro gestor-beneficiario de la figura del “responsable de la gestión de Fondos”, cuyas funciones son las siguientes:

- Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
- Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.



- Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
- Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la “Aplicación de fondos 2000” y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.
- Emite las certificaciones de pago.

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

- Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
- Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.
- Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, con relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

5.3.3 Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU)

El Sistema de Seguimiento de la UAFSE permite la recogida, almacenamiento y transmisión de datos de las actuaciones del Fondo Social Europeo. Este sistema de seguimiento fue ideado para garantizar el seguimiento de las intervenciones cofinanciadas por el FSE dentro del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1 (también del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 3).

Esta aplicación se estructura en 4 bloques:

- Bloque de programación, donde se introducen los datos relativos al Marco Comunitario de Apoyo, los Programas Operativos y los Complementos de Programa, al nivel de ejes medidas y actuaciones.
- Bloque de seguimiento, donde se incluye y modifica la información sobre la ejecución financiera y los indicadores de seguimiento. Este bloque permite la edición de informes parciales, a una determinada fecha, e informes anuales, para el año completo.



- Bloque de pagos, donde se introducen las solicitudes de pago y las peticiones de reembolso.
- Bloque de control, donde se introducen los datos relativos a los controles efectuados o en curso.

La Aplicación SSU cuenta con dos tipos de usuarios. Por un lado, el personal de la UAFSE que accede a la base de datos a través de la red local y, por otro lado, los usuarios externos que acceden a la base de datos a través de Internet. La existencia de este sistema permite el almacenamiento de todos los datos de seguimiento en una base de datos única, pero cuenta con el inconveniente de que los usuarios externos no pueden realizar de manera directa consultas de la base de datos. Asimismo, la introducción de los datos es manual, ralentizando de esta manera el proceso de suministro de la información.

La transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos de la SSU se garantiza mediante los siguientes factores:

- El acceso a la aplicación está restringido a un número limitado de usuarios.
- Existencia de validaciones automáticas del sistema para comprobar la coherencia de los datos introducidos.
- Existencia de una restricción interna del programa que impide la modificación del conjunto de información incluida en los distintos módulos del programa una vez alcanzada la fase de “propuesto”.

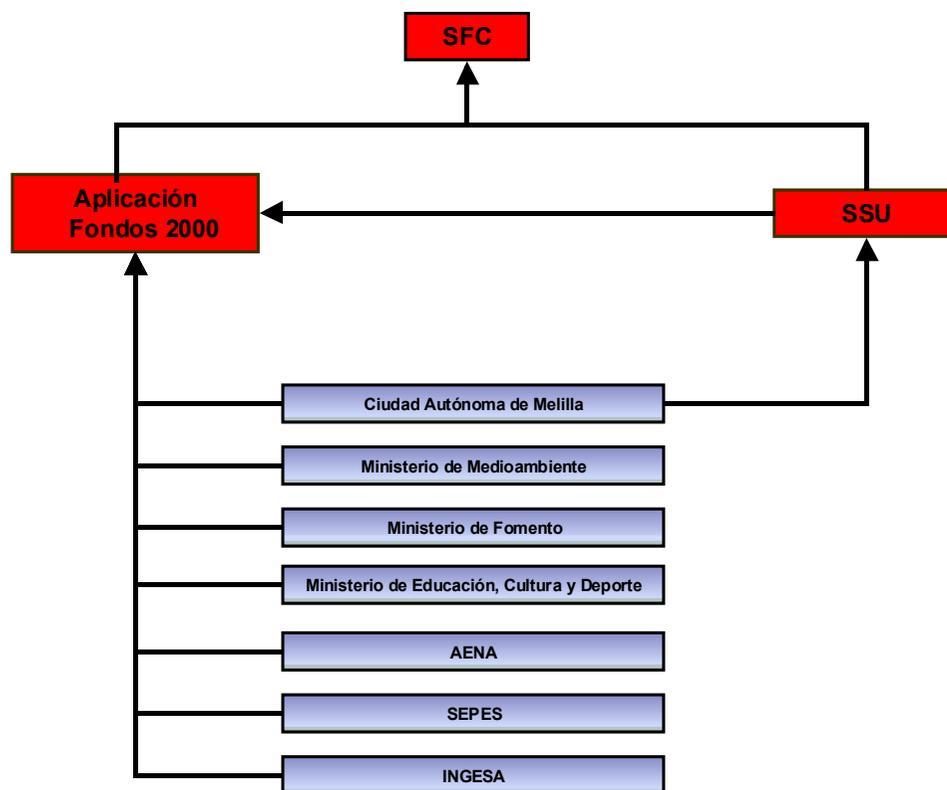
Tal y como se ha indicado anteriormente, la UAFSE es la encargada de introducir en la Aplicación Fondos 2000 los datos relativos a las actuaciones cofinanciadas por el FSE que, a su vez, la Ciudad Autónoma de Melilla le facilita a través de la SSU. Durante el año 2001, la Autoridad de Gestión elaboró, de conformidad con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, respecto a las medidas competencia de dicho Fondo, a efectos de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000, para la elaboración de Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera, los documentos en los que se establece el procedimiento a seguir. Los procedimientos a seguir son los siguientes:

- La UAFSE suministra los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 del POI de la Ciudad Autónoma para la elaboración de los informes anuales y de los informes de Comités de Seguimiento.
- La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas.
- Cuando la UAFSE introduce los datos de ejecución, los valida poniendo el certificado en fase definitiva.
- En el caso en que sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunica por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva. Posteriormente, la UAFSE solicitará a la Subdirección General del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.



5.3.4 Conclusiones

El siguiente esquema muestra de manera esquemática la relación existente entre los sistemas de seguimiento de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Unidad Administradora del FSE y los órganos intermedios que intervienen en el POI de Melilla 2000-2006. Toda la información relativa al seguimiento de esta intervención se encuentra incluida en las aplicaciones informáticas existentes en la actualidad.





A continuación, se señalan a modo de resumen las ventajas e inconvenientes de los sistemas de recogida de datos existentes:

Sistema de recogida de datos: Aspectos positivos y aspectos mejorables

Aspectos positivos	Aspectos mejorables
<ul style="list-style-type: none">▪ Aumento de la eficacia y eficiencia en la gestión debido a la introducción de las herramientas informáticas.▪ Existencia de filtros en las aplicaciones que garantizan la fiabilidad de los datos introducidos.▪ Todos los implicados en el POI se encuentran conectados a la misma herramienta informática, lo que aúna criterios de suministro de la información.▪ Las aplicaciones cubren todo el abanico de actividades a desarrollar en la gestión, control y seguimiento del POI.▪ Existe un servicio de atención a los usuarios de las Aplicaciones. Asimismo, se han convocado varios cursos para enseñar el manejo de determinados módulos de las aplicaciones.▪ La información introducida en Fondos 2000 se puede extraer de diversos formatos: Excel, Acrobat, ASCII. Asimismo, la información se puede introducir mediante cargas masivas.	<ul style="list-style-type: none">▪ Existencia de dos aplicaciones informáticas para FEDER y FSE, a pesar de ser un POI.▪ La Aplicación Fondos 2000 fue diseñada unilateralmente por la Autoridad de Gestión, sin consultar a todas las partes implicadas.▪ La eficacia de las aplicaciones está condicionada a la existencia de una buena conexión informática.▪ El SSU no permite a usuarios fuera de la UAFSE la explotación de los datos introducidos.▪ Los datos incluidos en la SSU se encuentran agregados. Asimismo, la introducción de los datos en la SSU es manual.▪ Gran divergencia entre las dos aplicaciones informáticas.